

**FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO**

**Acta**

**Sesión Ordinaria 9 de agosto de 2024  
9: 00 horas**

DECANO: Dr. Marcelo Mariscal

VICEDECANA: Dra. Silvia Correa

SECRETARIO GENERAL: Dr. Pablo Manzo

CONSEJEROS/AS PRESENTES: Dra. Nancy F. FERREYRA, Dra. Natalia WILKE, Dra. Mariana MACCIONI, Dr. Fabio E. MALANCA, Dr. Ernesto E. AMBROGGIO, Dra. Laura S. CHIAPELLO, Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Raquel MOIRAGHI, Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS, Ab. María Eugenia ESCALANTE, Bioq. Franco RIVERO (en reemplazo de la Farm. María Luisa PÁRAMO), Est. Estefanía Camila AGUILANTE, Est. Matías S. GRASSO, Est. Agustín A. CENTENO, Est. Sol FUENZALIDA (en reemplazo del Est. Daniel Matías OLMÍ), Est. Martina OGAS CASOLI (en reemplazo de la Est. Karen A. MOLINA GÓMEZ), Est. Emilia A. OVIEDO STOERMANN.

**INFORMES DEL DECANATO**

Decano: quiero agradecer a los que participaron la semana pasada en las Jornadas de Posgrado, sobre todo en la organización de Posters, es un encuentro único entre el posgrado y las actividades científicas de la Facultad. que es un espacio único en el cual se unen y se encuentran todos los estudiantes.

Decano: Enviamos una invitación de los Institutos de Ciencia y Tecnología (RAICYT) para participar en la Segunda Jornada en Ciencia y Tecnología que se desarrollarán mañana, es una jornadas hibrida, centrada en Ciencia, Tecnología e Innovación como política de estado, hay muchos participantes de todo el país en representación de la Ciencia y Tecnología de las distintas provincias, la mayoría de los principales fondos de la agencia están paralizados, lo que ha generado un gran daño, vamos a hacer una solicitud a la Universidad para seguir manteniendo los equipamientos y las instalaciones, no se puede dejar de alimentar a los animales, la situación es compleja, sobre todo respecto a los fondos de la agencia.

Una buena noticia es que el gobierno ha convocado a paritarias así que queremos ver que sucederá la próxima semana, lo cual celebramos que haya un llamado, habrá paro nodocente, ojalá que se pueda destrabar antes.

Secretario General: hemos acordado reunirnos la semana próxima con la Comisión de Vigilancia y Reglamento para tratar el Proyecto de Evaluación Docente, también invitaremos a la Comisión de Enseñanza y hemos previsto el aula H para la reunión, ya recibirán la invitación formal y les enviaré el link con la carpeta para que vean esos archivos y ustedes pueden hacer comentarios.

**Sobre Tablas:**

Dra. Moiraghi: solicito se trate Sobre Tablas el expte. EX-2024-00605429- -UNC-ME#FCQ relacionado con la solicitud de otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la "Jornada sobre ciencia en los animales de laboratorio", a realizarse el día 30 de agosto del corriente año, con modalidad híbrida, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, UNC.  
(se aprueba su tratamiento).

Dra. Ángel Villegas: solicito se trate Sobre Tablas el EX-2024-00564205- -UNC-ME#FCQ;\_que solicita\_declarar de Interés\_Institucional al XI Congreso Argentino de

Esterilización y Desinfección Hospitalaria San Juan 2024 a realizarse del 14 al 16 de agosto del corriente año en la ciudad de San Juan.  
(se aprueba su tratamiento).

Est. Sol Fuenzalinda: solicito autorización para reemplazar a Matías Olmi (ya que soy suplente de Agustín Centeno) y también solicito se trate Sobre Tablas el EX-2024-00580928- -UNC-ME#FCQ que es una solicitud presentada por los estudiantes referida a la extensión del plazo de la renuncia a la regularidad de la asignatura Química Analítica General.

(se autoriza el reemplazo y el tratamiento del expediente)

Est. Martina Ogas Casoli: pido autorización para reemplazar a Karen Molina, (ya que soy suplente de Matías Grasso)

(se autoriza el reemplazo)

## **SE DA CUENTA**

Se da cuenta del Acta de la sesión del día 26 de julio de 2024, la que se reserva en Secretaría Administrativa por el término de cinco días hábiles, tras lo cual si no se formulan observaciones se dará por aprobada.

## **Justificación de Inasistencias 9-08-24**

Secretario General: Silvia Peralta y Fernanda Giorgini no pueden asistir porque las citaron a una reunión urgente en el Hospital.

(se justifica la inasistencia)

## **DESPACHOS DE COMISIONES**

### **Designaciones, licencias, y renunciaciones**

1. EX-2024-00579046-UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza considera que el **Dr. Nicolás Miguel CECCHINI** propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE)- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Nicolás Miguel CECCHINI (Legajo N° 40.734), en el cargo de Profesor Adjunto (DS) -concurso- código 111- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, con cargo al artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15). Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
Designar interinamente al Dr. Nicolás Miguel CECCHINI (Legajo N° 40.734), en un cargo de Profesor Asociado (DE)- código 105- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de la Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del 31-03-2025, en reemplazo del Dr. José Luis Barra (Legajo 29.339). Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
**Aprobado**
2. EX-2024-00554588- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza considera que el **Bioq. Nahuel Naum FORESSI**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, cumple con los requisitos generales para su designación.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Bioq. Nahuel Naum FORESSI (Legajo N° 54.834), en un cargo de Profesor Asistente (DE) - código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

3. EX-2024-00554249- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. en Qca. Tatiana Valeria GUENDULAIN**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Qca. Tatiana Valeria GUENDULAIN (Legajo N° 52.808), en un cargo de Profesora Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
**Aprobado**
4. EX-2024-00581566-UNC-ME#FCQ-  
Atento a las opiniones vertidas, Comisión de Enseñanza considera que el **Biól. Andrés Gustavo JACQUAT**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DSE)- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Biól. Andrés Gustavo JACQUAT (Legajo N° 61.083), en un cargo de Profesor Asistente (DSE)- código 117- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
**Aprobado**
5. EX-2024-00553815- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. en Biotecnología Verónica Alejandra LÓPEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología Verónica Alejandra LÓPEZ (Legajo N° 57.284), en un cargo de Profesora Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
**Aprobado**
6. EX-2024-00583237- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Natalia Rita MOYETTA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DSE) del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Natalia Rita MOYETTA (Legajo N° 55.357), en un cargo de Profesora Asistente (DSE)- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.  
**Aprobado** (Con la abstención de la Dra. Volpini)
7. EX-2024-00580565--UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza considera que el **Farm. Juan Eduardo ROBLEDO ALMONACID**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2024, la renuncia presentada por el Farm. Juan Eduardo ROBLEDO ALMONACID (Legajo N° 55.249), al cargo de Profesor Asistente (DS) - código 115- interino- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

Designar interinamente al Farm. Juan Eduardo ROBLEDO ALMONACID (Legajo N° 55.249), en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado** (Con la abstención de las Dras. Ángel Villegas y Volpini)

8. EX-2024-00580653--UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Farm. Juan Eduardo ROBLEDO ALMONACID**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Farm. Juan Eduardo ROBLEDO ALMONACID (Legajo N° 55.249), en un cargo de Profesor Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado** (Con la abstención de las Dras. Ángel Villegas y Volpini)

9. EX-2024-00553979- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Bioq. María Celeste RODRÍGUEZ**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Bioq. María Celeste RODRÍGUEZ (Legajo N° 55.327), en un cargo de Profesora Asistente (DE) -código 113- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

10. EX-2024-00581734- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que el **Farm. Federico Nahuel RUIZ MORENO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asistente (DE) del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente al Farm. Federico Nahuel RUIZ MORENO (Legajo N° 55.248), en un cargo de Profesor Asistente (DE)- código 113- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

11. EX-2024-00478252-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades y/o Universidades, la **Lic. en Física María Soledad APREA** egresada de la Facultad de Matemática, Astronomía y Física de la UNC (FAMAF y Computación), propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Matemáticas I, Matemáticas II, Física I y Física II del mencionado departamento.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Física María Soledad APREA (Legajo 48.025) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- del Departamento de Química Teórica y Computacional de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 28-02-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-07-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

12. EX-2024-00555188- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Natalia Andrea MARCHESE**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Natalia Andrea MARCHESE (Legajo N° 47.512), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE) -código 117- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

13. EX-2024-00531957- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Lic. en Biotecnología Marina Leandra MARÍN**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología Marina Leandra MARÍN (Legajo N° 59.600), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) -código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

14. EX-2024-00201680-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera: Que, atento a la evaluación de antecedentes efectuada por la Comisión Evaluadora de Egresados de otras Facultades, la **Lic. en Bioquímica Elia Soledad MENDOZA OCAMPO**, egresada de la Facultad de Ciencias Farmacéuticas y Bioquímicas de la Universidad Mayor de San Andrés, La Paz, Bolivia, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, reúne las condiciones académicas para realizar actividades docentes en las asignaturas Química Clínica I y Química Clínica II del mencionado departamento y aconseja aprobar el plan de trabajo presentado.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. Elia Soledad MENDOZA OCAMPO (D.N.I.: 96.256.698) en un cargo de Profesora Ayudante A (DS) - código 119- en el Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso.

Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. Elia Soledad MENDOZA OCAMPO (D.N.I.: 96.256.698) haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.,

Dra. Maccioni: solicitaría o que vuelva a la Comisión de Egresados de otras Facultades o que no realice docencia en Qca. Clínica I, porque la docente responsable solo solicitó que diera clases en Qca. Clínica II, pero me parece que se extralimitó la Comisión de Egresados de otras Facultades, en Comisión de Vigilancia y Reglamento se pidió que esto se rectifique, lo que no se quiere es que en la designación de esta persona figure que puede hacer docencia en Qca. Clínica I, quiero hacer la salvedad que en Bioquímica Clínica se hace una serie de requerimientos, entonces se solicita que no se le autorice a dar clases en Qca. Clínica I, porque los profesores del

Departamento no están de acuerdo, entonces pido que vuelva a Comisión o que se la autorice a dar docencia en Qca. Clínica II.

Dr. Mariscal: entonces hay una moción, o que vuelva a Comisión de Vigilancia y Reglamento o que se resuelva en la sesión.

Dra. Maccioni: entonces formulo la moción que se modifique el Despacho y quede solo Qca. Clínica II, de hecho, no cursó Qca. Clínica I.

Decano: si todos están de acuerdo se modifica.

Dr. Ambroggio: no estoy de acuerdo, la CEEOF tiene como objetivo que si el futuro docente tiene condiciones para dar otras materias, además de las que se solicita, por problemas que surgieran o cuando se recomienda para una sola materia, se llegó a la conclusión que se debía autorizar por más de una materia, pero si se lo necesita (al docente), para más de una materia, que no pudiera negarse a ayudar en otra, además es solo una comisión que no es vinculante, si bien hay un contraste reglamentario, debería volver a comisión para que se revalúe el caso.

Decano: entonces vamos a tener que tomar las votaciones.

Dra. Volpini: En mi rol de Consejera Titular por el Claustro de Prof. Auxiliares quiero leer una nota que tratamos desde el Espacio "Transformar" y está relacionada con los expedientes que se tratan en los asuntos 6,7 y 8, respecto a los cargos:

### ***Estimadas autoridades, colegas y estudiantes,***

*Nos encontramos en un momento crítico, donde la crisis económica a nivel estatal está impactando gravemente la educación pública y, en particular, nuestras universidades. Esta situación no solo afecta la estabilidad y la dignidad de los y las trabajadores docentes y no-docentes, sino también la calidad educativa que podemos ofrecer a nuestros estudiantes.*

*En este contexto, entendemos la necesidad y los beneficios de acceder a uno o más cargos docentes para aquellos colegas que se han quedado sin beca del CONICET o que están en la espera de la efectivización de becas postdoctorales o ingresos a carrera. Sin embargo, tras un profundo debate con nuestras compañeras y compañeros del claustro, hemos llegado a la conclusión de que esta solución, aunque necesaria, no está siendo aplicada de manera equitativa ni transparente en todos los sectores de la facultad.*

*La realidad es que la sobrecarga de tareas docentes, especialmente debido al aumento considerable en la matrícula de la nueva carrera de Biotecnología, ha generado una demanda sin precedentes de docentes comprometidos y disponibles para cubrir las necesidades educativas. Sin embargo, observamos que la mayoría de los cargos que se están asignando en esta medida de contingencia están siendo utilizados para cubrir horas de investigación asociadas a los proyectos financiados por organismos como CONICET o FonCyT, y no para atender las crecientes demandas docentes y proyectos de investigación de la Universidad.*

*Nos preguntamos, entonces: ¿Es justo que estos cargos se utilicen prioritariamente para la investigación cuando la docencia, claramente desbordada, requiere atención urgente? Además, quienes acceden a estos cargos, ¿Están cumpliendo con la totalidad de las horas de tarea docente que estas posiciones requieren? La situación se complica aún más cuando observamos que en algunos departamentos se han designado menos cargos o con menor dedicación, mientras que en otros se asignan cargos de dedicación exclusiva, generando una evidente desigualdad.*

*Es preocupante también que estas "soluciones" temporales puedan estar prolongando innecesariamente la duración de las tesis doctorales de algunos estudiantes de doctorado, quienes podrían sentirse obligados a extender su estancia en los departamentos debido a la "seguridad" que un cargo interino les proporciona. Esto plantea serias dudas sobre si se están considerando adecuadamente las implicancias de aceptar estos cargos, tanto para los estudiantes como para la universidad en su conjunto.*

*Por estas razones, aunque comprendemos y valoramos el esfuerzo por generar soluciones en un contexto tan adverso, consideramos que estas medidas no son equitativas ni transparentes, y que no se están aplicando de manera justa para todos los becarios en situación similar. No podemos ignorar que la disponibilidad de cargos y la toma de decisiones varía entre departamentos, lo que genera una distribución desigual de los recursos que, recordemos,*

*pertenecen a la Facultad y a la Universidad Nacional de Córdoba, y no a los departamentos individuales.*

*Creemos firmemente que deben existir criterios claros y justos que aseguren una distribución más equitativa de estos recursos, garantizando que todos los integrantes del claustro tengan igualdad de oportunidades para acceder a estos cargos.*

*Por todo lo expuesto, y con la responsabilidad que nos corresponde como representantes del claustro auxiliar, hemos decidido abstenernos en la votación de esta medida. No podemos apoyar una solución que, aunque comprensible, no refleja los valores de equidad y transparencia que defendemos para nuestra universidad.*

Dr. Ambroggio: esta buena la reflexión, pero, ¿cuál sería la propuesta y en qué marco se ejecutaría?

Dra. Volpini: es que queremos saber por qué hay personas en algunos Departamentos que se han quedado sin becas y se les ha dado un solo cargo y a otros dos, entonces que sea equitativo.

Dr. Ambroggio: ¿y cuál sería la solución, para articularlo, para que sea equitativo?

Dra. Volpini: y se deberían rever los reglamentos, los planes de estudios y quienes dan las materias.

Decano: les comento esto porque esto no es una problemática nueva, esto tiene que ver con un diagnóstico que estábamos haciendo por Departamentos, la Facultad ha ido evolucionando su oferta académica, y también ha ido evolucionando sus actividades de investigación, por un lado, con la incorporación de investigadores del CONICET y de becarios, que no ha sido homogénea en los Departamentos. Con uno o dos Institutos eso ha generado incorporación del personal y no ha sido bajo ninguna lógica que responda a las necesidades de docencia, además del impacto que ha tenido una nueva carrera en la matrícula, porque no estamos en los números históricos de la matrícula y si bien aumentó y han aumentado los números de docentes, pero no han aumentado los puntos, han aumentado los números de docentes a expensas de transformaciones de la planta y muchos cargos de Dedicación Exclusiva han pasado a DS, a raíz de esto hicimos un diagnóstico y tenemos planificada una reunión con los siete Departamentos y el CEQUIMAP la próxima semana para empezar a compartir este diagnóstico y tomar alguna decisión porque es inviable como tenemos distribuida la planta docente, porque algunos Departamentos están sobrecargados de docencia porque están a cargo de asignaturas del Ciclo Básico, básicamente de primer y segundo año y la Facultad tiene en toda su oferta 197 asignaturas, pero no se dan las 197 porque muchas son electivas y no tenían estudiantes y se dictaron 133 asignaturas con al menos un estudiante y de esas 133 asignaturas que ofrece la Facultad, 11 tienen más de 1000 estudiantes y son las que soportan gran parte de la docencia de la Facultad, y hay otro grupito que tiene entre 1000 y 500 estudiantes y luego hay un grupito importante que tenemos menos de 7 estudiantes, entonces estamos buscando encontrar soluciones, porque nos tenemos que poner de acuerdo y si bien no vamos a poder retroceder en el tiempo, podemos planificar un futuro diferente, este es el momento, porque estamos próximos a lanzar un nuevo plan de estudios en la Carrera de Licenciatura en Qca., donde va a haber asignaturas nuevas, en el 2026 también habrá dos planes nuevos en Farmacia y Bioquímica que van a dar cambios importantes en la matrícula, sería importante generar un acuerdo que lo vamos a generar desde los Departamentos y va a ser tratado en el HCD, tan heterogéneos están los cargos y tan distorsionada la distribución de la forma en que se afronta una asignatura, porque hay algunas asignaturas que tiene 100 estudiantes y tiene 6 cargos de profesores y otras 2 docentes y de auxiliares, entonces tenemos que llegar a un acuerdo y como dijo la consejera son cargos de la Facultad y la esencia es la enseñanza, por supuesto que también tenemos las actividades de investigación, pero las actividades principales son las actividades de enseñanza, y deben corresponder a las necesidades actuales, las carreras han ido variando, a otras facultades les ha pasado lo mismo, a FAMAFA le pasó cuando creó la carrera de computación, a Exactas en la UBA le pasó lo mismo, porque creó carreras de demanda de estudiantes y tuvo que reconsiderar la forma para que la facultad se adaptara a la oferta académica porque si no, no habría ninguna

manera de que las Facultades puedan adaptarse, porque hay carreras que luego pueden tener menos proyección, eso es dinámico, no puede tener planta estática y no puede ocurrir que se resuelva los dptos. de acuerdo a la necesidad e incorporación de personal del CONICET, eso es lo que ocurrió y no puede ocurrir, el trabajo por ahora ha sido de diagnóstico porque hay muchas variables, hay asignaturas de avanzada y otras asignaturas donde se imparten conocimientos de hace dos siglos, hay diferencias en las asignaturas , entonces volviendo al asunto 14:

Decano: La moción sería la eliminación de la asignatura Qca. Clínica I que es el despacho de la Comisión de Enseñanza, por la afirmativa aceptar el cambio, por la negativa, no aceptar el cambio.

Dra. Moiraghi: yo iría por la positiva, porque si hay alguna diferencia se puede ver después, pero si no sale se retrasa la designación, después si se quiere que la persona de clases en otra asignatura, puede volver a pasar por la Comisión para analizar los antecedentes de egresados de otras Facultades,

Dra. Wilke: yo quiero consultar que si lo que aconseja la Comisión no es algo fijo, que después se puede rever.

Dr. Ambroggio: mientras dure la designación en ese cargo.

Decano: se puede rectificar la resolución.

#### VOTACIÓN:

Por la Afirmativa: modificar el Despacho, por la negativa dejar el despacho y después veremos si hay alguna opción.

#### Afirmativos:

Dra. Natalia WILKE, Dra. Mariana MACCIONI, Dra. Raquel MOIRAGHI, Ab. María Eugenia ESCALANTE.

#### Negativo:

Dra. Nancy F. FERREYRA Dr. Fabio E. MALANCA, Dr. Ernesto E. AMBROGGIO Dra. Laura S. CHIAPELLO, Dra. Ximena VOLPINI, Dra. Natalia ANGEL VILLEGAS Bioq. Franco RIVERO Est. Martina OGAS CASOLI S, Est. Estefanía Camila AGUILANTE, Est. Matías S. GRASSO Est. Agustín A. CENTENO, Est. Sol FUENZALIDA, Est. Emilia A. OVIEDO STOERMANN.

**SE RESUELVE:** Vuelve a la Comisión de Enseñanza para que sea girado a la Comisión de Egresados de otras Facultades.

Est. Agustín Centeno: nos sorprendió que no estuviera en el Orden del Día EX-2024-00544172- -UNC-ME#FCQ referido a la solicitud de modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades para todas las carreras que se dictan en la Facultad. **(Se resuelve tratarlo ya que tiene Despacho de Comisiones)**

#### 15. EX-2024-00575434-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza considera que la **Dra. Diamela María ROCCA**, propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DE) del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Dra. Diamela María ROCCA (Legajo N° 50.834), en un cargo de Profesora Ayudante A (DE)- código 117- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del 01-08-2024 y hasta el día de ayer.

**Aprobado**

#### 16. EX-2024-00590496- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza considera que la **Lic. en Biotecnología Brenda Soledad BRARDA** propuesta para ocupar un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119-

del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, cumple con los requisitos generales para su designación.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Designar interinamente a la Lic. en Biotecnología Brenda Soledad BRARDA (DNI: 40.959.382), en un cargo de Profesora Ayudante A (DS)- código 119- del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, hasta el 31-03-2025, o antes si el cargo es provisto por concurso. Dejar establecido que la designación interina dispuesta entrará en vigencia una vez que la Lic. en Biotecnología Brenda Soledad BRARDA (DNI: 40.959.382), haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S.

**Aprobado**

17. EX-2024-00569648-UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Dra. Rocío DEANNA**, para realizar una estadía de estudio por beca postdoctoral en el Centro Marie-Curie, Universidad de Helsinki, Finlandia.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Dra. Rocío DEANNA (Legajo N° 49.427), en representación de esta Facultad, la realización de una estadía de estudio por beca postdoctoral en el Centro Marie-Curie, Universidad de Helsinki, Finlandia; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 15-08-2024 y hasta el 15-02-2025 en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

18. EX-2024-00583162- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por el **Dr. Diego DUSSO**, para realizar tareas de investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México D.F.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar al Dr. Diego DUSSO (Legajo N° 54.213), en representación de esta Facultad, la realización de tareas de investigación en el Instituto de Química de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), en México D.F.; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 01-09- 2024 y hasta el 28-02-2025 en el cargo vigente del Departamento de Química Orgánica de la Facultad; con cargo al Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

19. EX-2024-00570545- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Dra. Laura FOZZATTI** (Legajo N° 37.632), en representación de esta Facultad, la realización de una pasantía de investigación en el National Cancer Institute, EE.UU.; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 03-10-2024 y hasta el 07-01-2025, con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

20. EX-2024-00579938- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la **Lic. Antonella LOIACONO** (Legajo N° 53.716), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de investigación en el laboratorio del Grupo de Ciencias de Superficies y Electrocatálisis del Departamento de Química de la Universidad de La Laguna, Tenerife, España; en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, a partir del 05-09-2024 y hasta el 02-12-2024, con cargo al Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

21. EX-2024-00570798-UNC-ME#FCQ-

Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar el plan de trabajo presentado por la **Farm. María Sol MAGI** para realizar una estancia científica en el Institut de Ciència de Materials de Barcelona del CSIC (ICMAB-CSIC), España.

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Encomendar y autorizar a la Farm. María Sol MAGI (Legajo N° 55.804), en representación de esta Facultad, la realización de una estancia científica en el Institut de Ciència de Materials de Barcelona del CSIC (ICMAB-CSIC), España; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del 24-08-2024 y hasta el 18-11-2024 en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al Art. 1º y 2º de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).

**Aprobado**

22. EX-2024-00551280- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2024, la renuncia presentada por la **Dra. Sofía Giselle BRIGNONE** (Legajo N° 55.497), al cargo de Profesora Asistente (DS) - código 115- concursado- del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

**Aprobado**

23. EX-2024-00585282--UNC-ME#FCQ Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue a partir del 01- 08-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la **Dra. Graciela María del Valle PANZETTA** (Legajo N° 23.933), al cargo de Profesora Asociada (DE) - código 105- concurso - del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, Área Docente: Química Analítica y Área de Investigación: Biología Celular y Molecular, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

**Aprobado**

Est. Oviedo Stoermann: Quiero agradecer a la Dra. Panzetta porque es una gran docente.

Decano: si, siempre lo hacemos cuando el HCS dicta la resolución definitiva.

24. EX-2023-00498718- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 74 del expediente de referencia, por el cual se renueva –por vía de la excepción y sin sentar precedente - la beca de Prácticas de Técnicas del Área Centralizada de Actividades Prácticas (Becas ACAP) de la Facultad de Ciencias Químicas, a la alumna **Milagros GALVAN AREAL**, (Leg. 60.131), a partir del 01-09-2024 y hasta el 28-02-2025, con una dedicación de 12 hs semanales y con una retribución mensual de \$ 120.410,99 (Pesos Ciento Veinte Mil Cuatrocientos Diez con 99/100). La suma total de esta beca será atendida con Fuente 11, inc.5 de la Res. HCS 213/24.

**Aprobado**

25. EX-2023-01122680--UNC-ME#FCQ Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la **Bioq. Florencia ROSSI** (Legajo 56.235), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual:

- A partir de Julio/24: \$ 619.973,24 (Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Tres con 24/100).

- A partir de Septiembre/24: \$ 743.967,88 (Pesos Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Siete con 88/100).

La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) depositará mensualmente a la Facultad.

**Aprobado**

26. EX-2021-00400204- -UNC-ME#FCQ Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Autorizar un aumento en la retribución mensual de la Beca de Desarrollo y Servicios de la Facultad de Ciencias Químicas a la **Bioq. Julieta QUINTERO** (Legajo 51.231), quien desempeña actividades en el E. A. A. F. (Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense); fijándose el nuevo importe mensual:
- A partir de Julio/24: \$ 619.973,24 (Pesos Seiscientos Diecinueve Mil Novecientos Setenta y Tres con 24/100),
  - A partir de Septiembre/24: \$ 743.967,88 (Pesos Setecientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Sesenta y Siete con 88/100),
- La suma total de la antedicha erogación se atenderá con Recursos Propios provenientes de la ayuda económica que el Laboratorio del Equipo Argentino de Antropología Forense (E.A.A.F.) depositará mensualmente a la Facultad.
- Aprobado**

27. EX -2023-00155989--UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aceptar a partir del 01-08-2024, la renuncia presentada por el **Lic. Federico GUZMÁN** (Legajo 52.817) a una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional. –  
El Lic. GUZMÁN, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.
- Aprobado**

28. EX-2022-00666389--UNC-ME#FCQ Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja Aceptar a partir del 12-08-2024, la renuncia presentada por la **Bioq. Natalia Mariel SURACI** (Legajo 43.479) a una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas – categoría A Profesional.
- Aprobado**

### **Enseñanza de Grado**

29. EX-2024-00468579- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: Aprobar las Fichas de Asignatura del Departamento de Ciencias Farmacéuticas correspondientes al 2º cuatrimestre del año 2024:
- Análisis Farmacéutico I (2943) (orden 10)
  - Análisis Farmacéutico II (0131) (orden 14)
  - Bases para el Control de Calidad de Sustancias Medicamentosas Vegetales (0130) (orden 12)
  - Biofarmacia (0129) (orden 15)
  - Elementos de Bromatología (0128) (orden 23)
  - Ética y Legislación Farmacéutica. Metodología de la Investigación Científica (0135) (orden 22)
  - Farmacoepidemiología (0133) (orden 31)
  - Farmacognosia (0256) (orden 8)
  - Farmacoquímica II (2933) (orden 9)
  - Farmacotecnia II (2944) (orden 4)
  - Introducción a la Farmacoterapia II (0113) (orden 11)
  - Microbiología General y Farmacéutica (0115) (orden 32)
- Aprobado**

30. EX-2024-00079029- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: Atento al informe elevado por el Área de Orientación y Asesoramiento Educativo, reconsiderar el pedido de la estudiante **Guadalupe Trinidad LUNA**, DNI N°: 39930377 y dar lugar a la prórroga de

regularidad solicitada, para la asignatura Farmacia Industrial, hasta finalizar el ciclo lectivo 2024.

**Aprobado**

31. EX-2024-00594104- -UNC-ME#FCQ

Comisión de enseñanza aconseja: Hacer lugar por la vía de la excepción a la solicitud del estudiante **Daniel Matías OLMÍ**, DNI: 39996895, en cuanto a realizar un cambio de Instructora Docente del Practicanato Profesional de Licenciatura en Química, quedando como directora la Dra. Victoria Benavente Llorente, atento al aval del tribunal docente de la asignatura.

**Aprobado**

Secretario General: los puntos 32 hasta el 38 los trataremos en bloque.

Est. Centeno: en estos casos, en años anteriores se había contemplado en cuanto a que se les permita cursar la asignatura Toxicología, había una opinión favorable por parte de la docente de la asignatura en años anteriores, pero en estos casos, el bloque de consejeros estudiantiles nos abstendremos, porque estos estudiantes no cumplen con las condiciones iniciales para solicitar esta excepción que se dio anteriormente, pero como son solicitudes de los estudiantes, nosotros como representantes de ellos no vamos a ir en contra jamás, por ello nos abstendremos.

Dra. Ferreyra: el despacho se fundamenta en base a que la docente presentó estadísticas y en todos los años en que se dieron estas excepciones nunca los alumnos se presentaron a rendir o nunca aprobaron, o se presentaron, no fue por un cambio de actitud por parte de la docente.

Dra. Volpini: leí la nota de la profesora, yo creo que hay que hacer una meta evaluación de los estudiantes para con su materia y con su espacio curricular, yo en esa nota no lo veo reflejado, si uno permite que haya estudiantes que se inscriban 40 y se presenta 4, hay algo por lo que no se están presentando y también cuando uno tiene un cuerpo de estudiantes de 200 y solamente aprueban 60, hay algo de la evaluación porque a la gran mayoría les está yendo mal y esta es una asignatura que es bastante polémica, me parece que también haya de parte de los profesores alguna réplica.

Est. Centeno: no en estos estudiantes, pero en los casos de los estudiantes del próximo bloque que si cumplen con las condiciones por el cual se les otorgó anteriormente esta excepcionalidad, nosotros no vemos motivo académico por el cual si se les dio antes por qué ahora no se le dé, más allá de las estadísticas de la profesora, porque el año anterior se han presentado 7 y 4 han aprobado, este no es un fundamento por el cual ahora no se lo otorgue.

Dra. Wilke: yo quería comentar que los estudiantes que se presentaron, 5 o 6, hay muchos que terminaron aprobando, no necesitaban la excepción, eso pone en evidencia que hay expedientes que llevan un montón de tiempo y en realidad no eran necesarios.

Decano: entonces ponemos en consideración los expedientes del 32 al 38: aprobados con la abstención de todos los estudiantes.

32. EX-2024-00566018- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Melisa Micaela MANSILLA**, DNI 40521990, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)

33. EX-2024-00531085- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Constanza ARBURUA**, Legajo N° 42858812, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)

34. EX-2024-00543128- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Milagros GALVAN AREAL**, Legajo N° 43129074, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.  
**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)
35. EX-2024-00543078- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Sofía Mercedes MARIANTONI**, DNI: 40507013, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.  
**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)
36. EX-2024-00548155- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **María Camila MOYANO**, DNI: 41827877, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.  
**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)
37. EX-2024-00549796- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Liliana NEIZTKER SOSA**, DNI: 42319782, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.  
**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)
38. EX-2024-00543952- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Sofía Monserrat OLMOS**, DNI: 39934406, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.  
**Aprobado** (con la abstención del Claustro de Estudiantes)

Est. Aguilante: en el plan de estudios actual (es uno de los cambios que se ha solicitado para el futuro) para inscribirse a cursar Toxicología, tiene que tener aprobadas Qca. Clínica I y Farmacología, estos estudiantes piden una excepción porque tiene Farmacología aprobada y no tienen aprobada Qca. Clínica I, pero si la correlativa regularizada, obviamente no van a poder rendir Toxicología sin tener Qca. Clínica I aprobada, por lo tanto, tienen los contenidos.

Est. Oviedo Stoermann: Qca. Clínica I y Toxicología se cursan en distintos años, pero en el mismo cuatrimestre, lo que se quiere tratar es que los estudiantes no pierdan un año.

Dra. Ferreyra: quiero aclarar que la mayoría de estos alumnos ya aprobaron la asignatura.

Es. Aguilante: hay estudiantes que si han estudiado la materia, son los que están en el grupo anterior.

Dr. Ambroggio: pero tenemos que expedirnos sobre los despachos.

Decano: tenemos que hacer una votación nominal porque hay dos despachos, de los asuntos 39 al 50:

Votación:

*Por la Afirmativa: (aprobar el despacho 1)*

Dra. FERREYRA, Dra. WILQUE, Dra. MACCIONI, Dr. MALANCA, Dr. AMBROGGIO  
Dra. CHIAPELLO, Dra. MOIRAGUI, Ab. ESCALANTE (8 votos)

*Por la Negativa: (no aprobar el despacho 1) Dra. VOLPINI, Dra. ÁNGEL VILLEGAS, Bioq. RIVERO, Est. AGUILANTE, Est. GRASSO, Est. OGAS CASOLI, Est. CENTENO, Est. OVIEDO STOERMANN, Est. FUENZALIDA (9 votos).*

Decano: Procedemos a votar a votar por el Despacho 2:

*Por la Afirmativa: (aprobar el despacho 2) Dra. VOLPINI, Dra. ÁNGEL VILLEGAS, Bioq. RIVERO, Est. AGUILANTE, Est. GRASSO, Est. OGAS CASOLI, Est. CENTENO, Est. OVIEDO STOERMANN, Est. FUENZALIDA (9 votos).*

*Por la Negativa: (no aprobar el despacho 2) Dra. FERREYRA, Dra. WILQUE, Dra. MACCIONI, Dr. MALANCA, Dr. AMBROGGIO Dra. CHIAPELLO, Dra. MOIRAGUI, Ab. ESCALANTE (8 votos)*

39. EX-2024-00548529- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Victoria CAMPAÑO**, DNI: 41962061, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Victoria CAMPAÑO**, DNI: 41962061, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Victoria CAMPAÑO**, DNI: 41962061, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

40. EX-2024-00553604- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Eliana Fátima LLAMOSAS**, DNI: 38731469, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Eliana Fátima LLAMOSAS**, DNI: 38731469, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Eliana Fátima LLAMOSAS**, DNI: 38731469, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

41. EX-2024-00548882- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Antonella ZANCHI**, DNI: 38180359, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Antonella ZANCHI**, DNI: 38180359, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Antonella ZANCHI**, DNI: 38180359, en

cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

42. EX-2024-00544264- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Zoe Victoria MORALES FAURE**, DNI: 42911154, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Zoe Victoria MORALES FAURE**, DNI: 42911154, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Zoe Victoria MORALES FAURE**, DNI: 42911154, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

43. EX-2024-00548392- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Pilar TREJO CABRERA**, DNI 39868401, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Pilar TREJO CABRERA**, DNI 39868401, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Pilar TREJO CABRERA**, DNI 39868401, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

44. EX-2024-00543300- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Oriana Solange MANSILLA CASAS**, DNI: 42982702, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Oriana Solange MANSILLA CASAS**, DNI: 42982702, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Oriana Solange MANSILLA CASAS**, DNI: 42982702, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

45. EX-2024-00543877- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por el estudiante de la carrera de Bioquímica **Axel Federico VARGAS**, DNI: 42855203, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la

asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Axel Federico VARGAS**, DNI: 42855203, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### **SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Axel Federico VARGAS**, DNI: 42855203, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### 46. EX-2024-00543481- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Florencia Lucía ROLLE**, DNI: 42697258, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Florencia Lucía ROLLE**, DNI: 42697258, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### **SE RESUELVE**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Florencia Lucía ROLLE**, DNI: 42697258, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### 47. EX-2024-00543349- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Valentina VORRASO SANCHEZ**, DNI: 43372623, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Valentina VORRASO SANCHEZ**, DNI: 43372623, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### **SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Valentina VORRASO SANCHEZ**, DNI: 43372623, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I

#### 48. EX-2024-00543184- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Katya Denis BOSSOLETTI**, DNI: 39622973, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Katya Denis BOSSOLETTI**, DNI: 39622973, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

#### **SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Katya Denis BOSSOLETTI**, DNI: 39622973, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

49. EX-2024-00543783- -UNC-ME#FCQ

Despacho Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **María Joaquina GOTARDO CENOZ**, DNI: 42792761, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **María Joaquina GOTARDO CENOZ**, DNI: 42792761, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **María Joaquina GOTARDO CENOZ**, DNI: 42792761, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I

50. EX-2024-00543239- -UNC-ME#FCQ

Despacho 1: Comisión de Enseñanza aconseja: No hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Ana Clara CALAMANTE**, DNI: 42982837, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I, atento a lo aconsejado por la docente responsable de la asignatura.

Despacho 2: Comisión de Enseñanza aconseja: Hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Ana Clara CALAMANTE**, DNI: 42982837, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, hacer lugar a lo solicitado por la estudiante de la carrera de Bioquímica **Ana Clara CALAMANTE**, DNI: 42982837, en cuanto a que se le permita cursar la asignatura Toxicología sin tener aprobada la asignatura Química Clínica I.

**Enseñanza de Posgrado**

51. EX-2024-00559029- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Biotecnología Camilo COTELO**, con la Dra. Constanza Feliziani (INIMEC-Conicet) como directora, la Dra. Jazmín Silvero (Dpto. Ciencias Farmacéuticas) a propuesta de la directora y los Dres. Pablo Iribarren (Dpto. Bioquímica Clínica) y Javier Valdez (Dpto. Química Biológica Ranwel Caputto).

**Aprobado**

52. EX-2024-00563305- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioquímica Emilia HISSE**, con la Dra. Cecilia Álvarez (Dpto. de Bioquímica Clínica) como directora, la Dra. Ana Racca (Dpto. de Bioquímica Clínica) a propuesta de la directora y las Dras. Mariana Bollo (INIMEC-Conicet) y Yanina Ditamo (Dpto. Química Biológica Ranwel Caputto).

**Aprobado**

53. EX-2024-00554174- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Integrar la Comisión Asesora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Farm. Nicolás Agustín URQUIZA**, con la Dra. Daniela Quinteros (Dpto. Ciencias Farmacéuticas) como directora, el Dr. Marcelo Romero como codirector (Dpto. Química Orgánica), la Dra. Cecilia Sánchez (Dpto. de Bioquímica Clínica) y el Dr. Álvaro Jiménez Kairuz (Dpto. Ciencias Farmacéuticas).  
**Aprobado**

54. EX-2024-00300034- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Admitir a la **Lic. en Biotecnología Ana Clara PICINATO** como alumna de la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas a partir del 12 de julio de 2024, teniendo como directora a la Dra. Marisa Martinelli y como codirectora a la Dra. María Verónica Baroni.  
**Aprobado**

55. EX-2022-00006179- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Patricia del Valle MATURANA**, integrada por el Dr. Paulo Maffia y las Dras. Raquel Vico, Paulina Páez y Nadia Chiaramoni (Evaluadora Externa. Investigadora Adjunta de CONICET, Departamento de Ciencia y Tecnología, Universidad Nacional de Quilmes, Laboratorio de Bio-Nanotecnología, IMBICE-CONICET).  
**Aprobado**

56. EX-2022-00006315- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas del **Lic. en Qca. Fabricio MAYORGA**, integrada por los Dres. Rodrigo Iglesias, Marcelo R. Romero, Javier Bardagí (en reemplazo del codirector) y Mario Eugenio Tagliazucchi (Evaluador Externo. Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA. Investigador Independiente de CONICET en el Instituto de Química, Física de los Materiales, Medioambiente y Energía).  
**Aprobado**

57. EX-2021-00143517- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Designar la Comisión Evaluadora de Tesis de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. en Qca. Gianni Giobanna STRACCIA CEPEDA**, integrada por los Dres. Fabio Malanca, Javier Bardagí y las Dras. María Valeria Amé y Diana Rodríguez (Evaluadora Externa. Profesora Titular. Facultad de Ciencias Ambientales y Bioquímica de la Universidad de Castilla-La Mancha, España).  
**Aprobado** (con la abstención del Dr. Malanca)

58. EX-2021-00602542- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Otorgar a la **Biol. María Edel CHOROLQUE** una prórroga de 10 (diez) meses retroactiva al 29 de julio de 2024 para finalizar la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas.  
**Aprobado**

59. EX-2021-00203459- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de Doctorado de Formación Específica, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Bioq. Antonella BLANCO** el curso de Posgrado "Actualizaciones en Inmunología Traslacional", organizado por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional de La Plata y dictado desde el 06 al 10 de mayo de 2024, teniendo como responsables a los Dres. Martín Rumbo y Guillermo Docena.  
Carga Horaria: 30 horas.  
Calificación: 10 (diez)  
Créditos: 1 (uno)  
**Aprobado**

60. EX-2022-00005894- -UNC-ME#FCQ  
 Comisión de Posgrado aconseja: Reconocer como curso de doctorado de formación general, válido para la Carrera de Doctorado en Ciencias Químicas de la **Lic. María Florencia GONZÁLEZ** el curso de Posgrado "Bioestadística Avanzada", organizado por el Instituto de Investigaciones Biotecnológicas Sede Chascomús, que se realizó los días 7, 14, 21, 28 de agosto; 4, 11, 18, 25 de septiembre y 2, 9 de octubre de 2020, teniendo como docentes a los Dres. Adriana Alicia Pérez, Héctor Fernando Olguin Salinas y María Eugenia del Rosario Llamas.  
 Carga Horaria: 80 horas  
 Calificación: Aprobado  
**Aprobado**
61. EX-2024-00556071- -UNC-ME#FCQ  
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar como curso de Doctorado y Maestría de Formación Específica válido para las Carreras de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas el curso "**BIOFÍSICA MOLECULAR DE BIOMEMBRANAS**", organizado por la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Córdoba que se dictará desde el 9 de septiembre al 30 de octubre de 2024 teniendo como Directora a la Dra. Natalia Wilke, como coordinadores a la Dra. M. Laura Fanani, y al Dr. Rafael Olivera y como colaboradores a las Dras. Vanesa Galassi y Ana Laura Villasuso y a los Dres. Ernesto Ambroggio y Guillermo Montich.  
 Carga horaria Modalidad 1: 25 horas  
 Carga horaria Modalidad 2: 40 horas  
 Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas Modalidad 1: 1 (uno).  
 Créditos para el Doctorado en Ciencias Químicas Modalidad 2: 2(dos).  
Aranceles:  
 Estudiantes de Doctorado de la FCQ con o sin cargo docente y de la UNC con cargo docente de la UNC (Res HCS 02/09): \$0.00  
 Estudiantes de Posgrados y becarios, sin cargo docente en la UNC y de otras instituciones nacionales:  
 Modalidad 1 \$45000.00  
 Modalidad 2 \$65000.00  
 Egresados/profesionales:  
 Modalidad 1 \$55000.00  
 Modalidad 2 \$75000.00  
 Estudiantes extranjeros: El equivalente en pesos a:  
 Modalidad 1 U\$S 75.00  
 Modalidad 2 U\$S 85.00  
**Aprobado** (Con la abstención del Dr. Ambroggio)
62. EX-2024-00484054- -UNC-ME#FCQ  
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que modificar el artículo 1º de la resolución RHCD-2024-600- E-UNC-DEC#FCQ.  
**VISTO:**  
 La verificación de la actuación académica de la alumna RODRIGUEZ, MARIA CELESTE, DNI 35.637.700 que se realiza previo a la Defensa Oral y Pública de su Tesis de Doctorado;  
**ATENTO:**  
 A que por un error involuntario se mencionó incorrectamente el número de libro en cuestión.  
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
 RESUELVE:**  
 Artículo 1º: Modificar el artículo 1º de la resolución RHCD-2024-600- E-UNC-DEC#FCQ donde dice: Libro: 00001-Acta 00187, debe decir: Libro: 00002 -Acta 00187.  
 Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.  
**Aprobado**
63. EX-2024-00596015- -UNC-ME#FCQ  
 Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el siguiente proyecto de resolución:

**VISTO:**

La RHCD-2024-965-E-UNC-DEC#FCQ que aprueban las bases del concurso para el diseño de un logo para las "Jornadas de Posgrado y Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Químicas" a realizarse los días 31 de julio y 01 de agosto de 2024,

**CONSIDERANDO:**

Que el Concurso tiene como objetivo elaborar un logotipo de identidad visual para su uso en todos los materiales (físicos y digitales) y actividades propias de estas jornadas en las siguientes ediciones de esta.

Que el logotipo ganador se utilizará en el material gráfico de futuras ediciones de las Jornadas.

Que las propuestas recibidas y que cumplan con todas las condiciones recogidas en las bases fueron evaluadas por un Comité de Selección.

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo y la Comisión de Posgrado.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Autorizar el pago de \$ 50.000,00 (pesos cincuenta mil c/00) a **SZWEDO, Paulinka, DNI Nº 44.828.278**, autora del trabajo acreedor del premio del concurso "Diseño de un logo para las Jornadas de Posgrado y Jornadas de Ciencia y Tecnología de la Facultad de Ciencias Químicas".

Artículo 2 º.- Establecer que el pago del premio mencionado sea atendido con el Fondo de Apoyo de la Escuela de Posgrado.

Artículo 3 º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL XXX DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**

**Aprobado**

64. EX-2024-00595968- -UNC-ME#FCQ

Comisión de Posgrado aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que se encuentra en orden 3 del expediente de referencia, por el cual se autoriza el pago de \$ 60.000,00, \$ 40.000,00 y \$ 20.000,00 a los autores de los trabajos acreedores del primer, segundo y tercer premio, respectivamente, del concurso "Mi tesis en 3 minutos" realizado con motivo de las X Jornadas de Posgrado y IV Jornadas de Ciencia y Tecnología en esta Facultad durante los días 31 de julio y 01 de agosto del corriente año y establecer que el pago de los premios mencionados sea atendido con el Fondo de Apoyo de la Escuela de Posgrado.

**Aprobado**

65. EX-2023-00110527- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Posgrado aconsejan: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 43 del expediente de referencia por el cual se aprueba la **Diplomatura Universitaria de Estudios Avanzados en Inmunología**, su estructura y certificado.

**Aprobado** (Con la abstención de la Dra. Volpini)

**Concursos:**

66. EX-2024-00516937- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 18 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **un (1) cargo de Profesor Titular, dedicación simple (art. 49 in fine), en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad**, con Área Docente: Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

- Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o
- Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o
- Química Medicina, o
- Farmacobotánica, o
- Farmacognosia, o
- Microbiología Farmacéutica, o
- Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria,

Con el siguiente tribunal de concurso que estará constituido como se indica a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Dra. Fabiana María SAGUIR de ZUCAL Profesor Titular - Universidad Nacional de Tucumán	Dra. Silvia LUCANGIOLI Profesora Titular - Universidad Buenos Aires
Dr. Eduardo DELLACASSA BELTRAME Profesor Titular – Universidad de la República, Uruguay	Dra. Adriana I. SEGALL Profesora Titular - Universidad Buenos Aires
Dra. Albertina G. MOGLIONI Profesora Titular - Universidad de Buenos Aires	Dr. Fernando MARTINEZ MARTINEZ Profesor Titular - Universidad de Granada, España

**Observadores egresados:**

Titular: Farm. Gonzalo R. DIAZ BARONE, DNI: 40483227

Suplente: Farm. Sergio GRASSO, DNI: 27.078.676

**Observadores estudiantiles:**

Titular: Sr. Lucas N. MASIN, DNI: 39499065

Suplente: Srta. Jimena ANGHILANTE, DNI:43955359

**Aprobado**

67. EX-2024-00517088- -UNC-ME#FCQ

Comisiones de Enseñanza y de Vigilancia y Reglamento aconsejan: Aprobar el Proyecto de Resolución que obra a orden 16 del expediente de referencia relacionado con el llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir **dos (2) cargos de Profesor Asociado, dedicación simple (art. 49 in fine), en el Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad** con Área Docente:

Asignaturas del departamento y Área de Investigación:

- Farmacotecnia y Tecnología Farmacéutica, o –
- Control de Calidad. Análisis Farmacéutico, o
- Química Medicina, o
- Farmacobotánica, o
- Farmacognosia, o
- Microbiología Farmacéutica, o
- Atención Farmacéutica Institucional y Comunitaria.

Con el siguiente tribunal de concurso que estará constituido como se indica a continuación:

TITULARES	SUPLENTES
Dr. Darío LEONARDI Profesor Asociado - Universidad Nacional de Rosario	Dra. Valeria TRIPODI Profesora Titular - Universidad de Buenos Aires
Dra. Marta E. MOLLERACH Profesora Asociada - Universidad de Buenos Aires	Dr. Eduardo J. MANTA ARES Profesor Titular – Universidad de la República, Uruguay
Dra. Rosa M. CRUZ Profesora Titular - Universidad Nacional de Tucumán	Dr. Diego A. SAMPIETRO Profesor Asociado - Universidad Nacional de Tucumán

**Observadores egresados:**

Titular: Farm. Gonzalo R. DIAZ BARONE, DNI: 40483227

Suplente: Farm. Sergio GRASSO, DNI: 27.078.676

**Observadores estudiantiles:**

Titular: Srta. María G. ZACH PILAZEK, DNI: 43675657

Suplente: Sr. Lucas N. MASIN, DNI: 39499065

**Aprobado**

## Varios

68. EX-2024-00559234- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar los proyectos de resolución que obran a orden 11 y 12 respectivamente, que establecen:  
-Autorizar a la **Dra. Natalia ÁNGEL VILLEGAS** a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de dirección y docencia en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia, durante el período comprendido entre el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.  
-Autorizar al **Dr. Santiago Daniel PALMA** a percibir una remuneración adicional, para desempeñarse en actividades de coordinación y docencia en el curso de extensión teórico-práctico: Asistente Administrativo/a de Farmacia, durante el período comprendido el 1º de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, en virtud de lo establecido en el art. 2 de la Ord. 5/2000 del HCS y sus modificatorias.  
**Aprobado** (Con la abstención de la Dra. Ángel Villegas)
69. EX-2024-00511214- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por el cual se otorga el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas al "**XIX Congreso Argentino de Microbiología General SAMIGE- 20º Aniversario**" que se llevará a cabo de manera presencial entre los días 22 y 25 de octubre de 2024, en la ciudad de Córdoba.  
**Aprobado**
70. EX-2024-00474014- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 8 del expediente de referencia, por el cual se autoriza la realización de la actividad de extensión tipo taller denominada "**Hablemos de vacunas**" a desarrollarse en escuelas de nivel medio de la provincia de Córdoba durante el presente año.  
**Aprobado**
71. EX-2024-00563625- -UNC-ME#FCQ  
Comisión de Vigilancia y Reglamento aconseja: Aprobar el proyecto de resolución que obra a orden 10 del expediente de referencia por el cual se otorga el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas al "**XXI Congreso Argentino de Medicina Reproductiva**" a realizarse los días 12, 13 y 14 de Setiembre en el Hotel Quinto Centenario, ciudad de Córdoba.  
**Aprobado**

## Asunto Entrado

72. EX-2024-00607885-UNC-ME#FCQ-  
Aceptar a partir del 01-08-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la **Dra. Mónica Beatriz GILARDONI** (Legajo 34.489), al cargo de Profesora Asistente (DSE) – concurso- código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.  
Aceptar a partir del 01-08-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Mónica Beatriz GILARDONI (Legajo 34.489), al cargo de Profesora Asistente (DS) – concurso- código 115- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.  
Aceptar a partir del 01-08-2024 la RENUNCIA CONDICIONADA en los términos previstos por los Decretos 8820/62, 9202/62 y 557/63, presentada por la Dra. Mónica Beatriz GILARDONI (Legajo 34.489), al cargo de Profesora Asistente (DSE) – interino-

código 114- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad de Ciencias Químicas, a fin de acogerse a la jubilación como docente investigadora.

**Aprobado**

### **Sobre Tablas**

73. EX-2024-00605429- -UNC-ME#FCQ

Otorgar el aval académico de la Facultad de Ciencias Químicas a la "Jornada sobre ciencia en los animales de laboratorio", a realizarse el día 30 de agosto del corriente año, con modalidad híbrida, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Químicas, UNC.

**Aprobado**

74. EX-2024-00564205- -UNC-ME#FCQ;

El Consejo Asesor de Actualización Profesional (CADAP) aconseja declarar de Interés Institucional al XI Congreso Argentino de Esterilización y Desinfección Hospitalaria San Juan 2024 a realizarse del 14 al 16 de agosto del corriente año en San Juan, cuyo programa figura a orden 7 en el expediente de referencia.

**Aprobado**

Est. Fuenzalida: solicito se trate el EX-2024-00580928- -UNC-ME#FCQ, referido a la solicitud de extensión del plazo de la renuncia a la regularidad de la asignatura Química Analítica General.

Decano: pasaremos en comisión para que se trate el expediente y pueda informar el Secretario Académico.

10:35 horas. El HCD sesiona en comisión para que explique el Secretario Académico.

10:45 horas se retira el Bioq. Franco Rivero.

11:00 horas. Sesiona el HCD

Decano: para ordenar lo que se trabajó en comisión, es un tema que no se resuelve en el HCD, pero el Cuerpo aceptó tratarlo, pero hay que hacer una moción (porque es Sobre Tablas) propongo que se trate si se hace lugar a la excepción para que estos estudiantes puedan inscribirse, entonces por la afirmativa, hacer lugar a la excepción o por la negativa, no hacer lugar a la excepción, solo a los alumnos que presentaron la nota

Est. Centeno: hay una estudiante que pidió retirar la solicitud (Estela Vertosi).

Est. Fuenzalida: (lee la nota, que está en el expediente).

*"Por la presente, los estudiantes de la materia Química Analítica General con el respaldo de los profesores de la asignatura, nos dirigimos a usted y por su intermedio a quien corresponda, con el fin de solicitar de manera excepcional la extensión del plazo de la renuncia a la regularidad de la mencionada asignatura. Esto es debido a que el examen final de esta materia se llevó a cabo el día 22 de julio y el plazo de la renuncia a la regularidad tenía como fecha límite el día 21 de julio, por lo cual nosotros los estudiantes nos vemos totalmente afectados por esta medida dejándonos sin gozar del derecho a la renuncia de la regularidad, quitándonos la posibilidad de recurrir la materia accediendo a afianzar los conocimientos adquiridos tanto teóricos como prácticos dentro del laboratorio y el acceso a los parciales de promoción de la misma. Le pedimos encarecidamente que contemple esta situación, debido a la importancia de esta materia para todas las carreras dictadas en nuestra Facultad así como también recordando la importancia que tiene la misma a nivel de correlativas. A continuación, adjuntamos las firmas de las personas que se encuentran afectadas por esta situación. Sin otro particular y a la espera de una pronta y favorable respuesta."*

**Votación:**

*Por la Afirmativa: Dar lugar al pedido de excepción:*

Est. AGUILANTE, Est. CENTENO, Est. OVIEDO STOERMANN, Est. FUENZALIDA. (4 votos).

*Por la Negativa: No dar lugar al pedido de excepción:*

Dra. FERREYRA, Dra. WILQUE, DRA. MACCIONI, Dr. MALANCA, Dr. AMBROGGIO  
Dra. CHIAPELLO, Dra. VOLPINI, Dra. MOIRAGUI, Dra. ÁNGEL VILLEGAS, Ab.  
ESCALANTE (10 votos)

*Abstenciones:* Est. GRASSO, Est. OGAS CASOLI.

### **SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, rechazar la solicitud presentada por los estudiantes referida a la extensión del plazo de la renuncia a la regularidad de la asignatura Química Analítica General.

#### 75. EX-2024-00544172- -UNC-ME#FCQ

Secretario General: Hay otro expediente que por error no fue incluido en el Orden del Día pero tiene despacho de comisiones por lo tanto será tratado el EX-2024-00544172- -UNC-ME#FCQ, relacionado con el proyecto presentado por la agrupación Franja Morada de modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades para aquellas asignaturas que se vieron afectadas por la no toma de exámenes en el segundo turno, hay dos despachos:

Consejeros/as de la Agrupación Franja Morada solicitan que se realice una modificación extraordinaria en el sistema de correlatividades sobre las asignaturas que se vieron afectadas mediante la adhesión de su/s correlativa/s a la no recepción de exámenes finales correspondientes al segundo turno y hasta el fin del ciclo lectivo 2024. Presentan Proyecto de resolución a orden 2 del expediente de referencia.

Despacho 1: Comisiones de Enseñanza y de Vig. y Reglamento aconsejan: No hacer lugar al proyecto presentado a orden 2 del expediente de referencia.

Despacho 2: Comisiones de Enseñanza y de Vig. y Reglamento aconsejan: Aprobar el siguiente proyecto de resolución, con la modificación en el Anexo I que consta en el orden 2 del presente expediente de referencia, eliminando la tabla correspondiente al ciclo básico y ciclo intermedio e incluyendo el Anexo II que consta en el mismo orden:

#### VISTO:

La nota presentada por los/as consejeros/as de la Agrupación Franja Morada;

La Ordenanza HCD N°1/2017, que modifica el Artículo 20 del Reglamento de Enseñanza estableciendo que: "El alumno que se matricule en una asignatura podrá optar por el sistema de promoción siempre y cuando cumpla con los requisitos de correlativas necesarias para rendir la asignatura";

El artículo 33 del Reglamento de Enseñanza dispone: "La inscripción del alumno se efectuará por asignatura. Para inscribirse es necesario cumplir con las correlatividades exigidas para esa asignatura en el sistema de correlatividades del Plan de Estudios";

El artículo 43 del Reglamento de Enseñanza que indica: "El alumno podrá iniciar el Practicanato Profesional cuando haya reunido los requerimientos de correlativas de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Estudios de cada carrera";

El sistema de correlatividades establecido en la Resolución HCD N°1115/2012 y sus modificaciones para todas las carreras que se dictan en esta casa de estudios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que el sistema de correlatividades aplicado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Químicas encadena de forma directa asignaturas de dos semestres consecutivos;

Que anteriormente se han realizado excepciones al sistema de correlatividades, como las Res. HCD N° 765/2023, Res. Decanal N°1761/2023 entre otras;

Que para los/las estudiantes el no acceder al cursado o al sistema de promoción en las asignaturas, puede traer consecuencias a los mismos como el retraso de un año académico entero;

Que tomando esta iniciativa se mantiene el compromiso de esta casa de estudios de promover la permanencia y egreso de los/las estudiantes sin ir en contra del espíritu de las medidas de fuerza tomadas por el gremio docente ADIUC;

## EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades para todas las carreras que se dictan en esta casa de estudios siguiendo como referencia lo descrito en el Anexo I de forma extraordinaria y hasta la finalización del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 2: Las modificaciones se realizarán sobre las asignaturas del sexto, octavo y décimo cuatrimestre que se vean afectadas debido a la adhesión de su/s correlativa/s a la no recepción de exámenes finales correspondientes al segundo turno, las cuales se encuentran detalladas en el Anexo II de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: Se establecen las siguientes modificaciones generales:

a. Para matricularse en una asignatura es necesario tener aprobadas o regularizadas sus correlativas obligatorias, a excepción de las enlistadas en el Anexo II. Una vez realizada la matriculación el/la estudiante estará habilitado/a para cursar y por ende estar en condiciones de alcanzar la condición de alumno regular.

b. Es condición para acceder a la opción del Sistema de Promoción, haber aprobado todas las asignaturas correlativas obligatorias según lo establecido en el plan de estudios y al menos haber regularizado si correspondiera las asignaturas listadas en el Anexo II. La nota de promoción obtenida será cargada de forma efectiva en el sistema de información universitaria (SIU-Guaraní) cuando el/la estudiante apruebe las correlativas antes de la finalización del ciclo lectivo 2024.

c. Los/las estudiantes que hayan cumplimentado con la aprobación o regularización de las correlativas obligatorias estarán en condiciones de matricularse y cursar tanto el Practicinato Preparatorio como los Practicatos Profesionales. No se considerarán obligatorias las asignaturas que se encuentran enlistadas en el Anexo II.

d. Para acceder al sistema de aprobación del Practicinato Preparatorio el/la estudiante debe haber cumplimentado con la aprobación o regularización de las correlativas obligatorias como se establece en el plan de estudios correspondiente, a excepción de las asignaturas listadas en el Anexo II. La nota de promoción obtenida será cargada de forma efectiva en el sistema de información universitaria (SIU-Guaraní) cuando el/la estudiante apruebe las correlativas antes de la finalización del ciclo lectivo 2024.

ARTÍCULO 4: Encomendar al Departamento de Alumnos de la Facultad que realice las gestiones administrativas necesarias para garantizar que la implementación de la presente normativa se realice con un máximo de hasta 48 horas antes del cierre del periodo de inscripción al cursado de las asignaturas del cuatrimestre par del corriente año.

ARTÍCULO 5: La Secretaría de Asuntos Estudiantiles (SAE) será la encargada de dar amplia difusión de esta normativa por los diferentes medios oficiales de comunicación de la Facultad de Ciencias Químicas.

ARTÍCULO 6: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

Est. Centeno: se ha cuestionado mucho la forma en que lo presentamos en los Vistos y Considerando, la forma en que transmitimos la información, queremos dejar bien en claro que fielmente apoyamos las medidas de los docentes, entendemos que es una situación agravante que estamos pasando y afecta toda la comunidad universitaria, sin embargo la medida de fuerza que no tiene como consecuencia el impacto en el cursado de los estudiantes, si no sobre la toma de los segundos turnos de exámenes, afecta a los estudiantes impidiéndoles cursar algunas asignaturas del segundo cuatrimestre e intentamos a través de este proyecto subsanar la medida de fuerza y a pesar de no contar con el acompañamiento del claustro aún apoyamos esta medida.

Est. Grasso: nosotros, como agrupación estudiantil pensamos que no tenemos que generar políticas en contra de los docentes, si no construir con los docentes proyectos, esta problemática del paro y de los salarios afecta no solo a los docentes, sino a toda la Universidad, queremos construir con los estudiantes y los docentes.

Dra. Moiraghi: votaré en contra porque este proyecto tiene como diferencia que si se genera una mayor carga en el trabajo docente en relación a las materias que no regularizaron, entonces hay un cambio respecto al proyecto anterior donde va a haber prórroga y que si estaría como un fin de anti protesta porque finalmente la decisión de no tomar exámenes va terminar recargando el trabajo de docentes y ahí hay un conflicto, pero esto ha generado muchas tensiones y es importante que nos juntemos

los estudiantes y docentes a charlar sobre esto, hay una propuesta que salió de reunión de profesores.

Est. Oviedo Stoermann: para agregar quería decir que no queremos poner en contra a estudiantes y docentes, no es nuestra idea, ni nuestra forma de ser, ni de movernos, solamente es un aliciente para aliviar a los estudiantes en esta mesa de julio que no han podido rendir y se le atrasan un montón de cuestiones.

Votación:

*Por la afirmativa:* No hacer lugar al proyecto presentado a orden 2 del expediente de referencia.

Dra. FERREYRA, Dra. WILQUE, DRA. MACCIONI, Dr. MALANCA, Dr. AMBROGGIO

Dra. CHIAPELLO, Dra. VOLPINI, Dra. MOIRAGUI, Ab. ESCALANTE (9 votos)

*Por la Negativa:* Est. AGUILANTE, Est. CENTENO, Est. OVIEDO STOERMANN, Est. FUENZALIDA. (4 votos)

*Abstenciones:* Dra. ÁNGEL VILLEGAS Est. GRASSO, Est. OGAS CASOLI.

**SE RESUELVE:**

Atento a las opiniones vertidas en la sesión de la fecha, no hacer lugar al proyecto a orden 2 del expediente de referencia, presentado por los/as consejeros/as de la Agrupación Franja Morada, referido a la solicitud de modificar excepcionalmente el régimen de correlatividades para todas las carreras que se dictan en la Facultad.

11:15 horas con lo que finaliza la sesión.

HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS  
SE DA CUENTA  
09-08-2024

---

**EX-2024-00472985-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1110-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Mayo/24**, a la Dra. María Cecilia **BECERRA (Legajo 37.877)** por el importe bruto mensual de **\$ 32.128,51.-** (Pesos Treinta y Dos Mil Ciento Veintiocho con 51/100).

**Artículo 2°:** La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.**

---

**EX-2024-00479669-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1124-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aceptar a partir del **01-07-2024**, la renuncia presentada por el Dr. Daniel A. **REAL (Legajo Nº 59.586)**, al cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - código 119-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad.

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. Daniel A. **REAL (Legajo Nº 59.586)** en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-03-2025**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00438374-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1123-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer el pago correspondiente a **15 (quince) días de licencia anual reglamentaria año 2024** hasta la fecha de su renuncia al cargo categoría 3664/1 del Agrupamiento Administrativo, que venía desempeñando en la secretaría del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad, a la Sra. Amalia Laura **MIRANDA (Legajo 28.417).**

---

**EX-2024-00480255-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1122-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Autorizar y encomendar al Lic. Leandro **CRUZ RODRIGUEZ (Legajo 57.069)**, la realización de una estadía de investigación, en la Universidad de Hasselt, Bélgica; y en consecuencia, otorgar licencia con goce de haberes en el cargo vigente del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **14-07-2024**; con cargo al **Art. 3° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00)**. Justificar la inasistencia incurrida en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00472926-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1132-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aceptar a partir del **01-07-2024**, la renuncia presentada por la Dra. María Victoria **BRACAMONTE (Legajo Nº 44.490)**, al cargo de **Profesora Ayudante A (DS) - código 119 - interino-** del Departamento de Química Teórica y Computacional de ésta Facultad.

---

**EX-2024-00452437-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1133-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto a partir del **24-05-2024**, la designación interina del Lic. Guillermo **BRARDA (Legajo Nº 55.023)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) -Código 113- interino-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, **en reemplazo de la Dra. Paula Uberman (Legajo Nº 38.729)**, que fuera otorgada por RD-2024-337-E-UNC-DEC#FCQ.

**Artículo 2º:** Prorrogar la designación interina al Lic. Guillermo **BRARDA (Legajo Nº 55.023)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-07-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **24-05-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00469334-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1134-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Fabricio Román **BISOGNO**, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Química Orgánica.

**Artículo 2º:** Designar interinamente al Dr. Fabricio Román **BISOGNO (Legajo Nº 47.880)**, en un cargo de **Profesor Asociado (DE)- código 105-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00207223-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1144-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Prorrogar la designación interina al Lic. Eibber **GARCIA MANZANO (Legajo Nº 60.410)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - Código 119-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **25-08-2024**, **en reemplazo del Dr. Juan Pablo Aranguren Abrate (Legajo 47.098)**. Reconocer los servicios en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2º:** Prorrogar la designación interina al Dr. Sebastián **FISSOLO (Legajo Nº 33.890)**, en un cargo de **Profesor Ayudante A (DS) - Código 119-** del Departamento de Fisicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **07-11-2024**, **en reemplazo de la Dra. Melisa Gómez (Legajo 53.604)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00206777-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1146-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Prorrogar las licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)** y designaciones interinas en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Fisicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

---

**EX-2024-00145626-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1147-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Disponer el pago de **2 (dos) horas y 10 (diez) minutos extras** correspondientes al mes de **JUNIO/24**, al agente Gabriel **MARTINELLI (Legajo 42.589)** - Cargo Categoría 4 del Decreto 366/06, por el importe bruto de **\$ 31.277,90** (Pesos Treinta y Un Mil Doscientos Setenta y Siete con 90/100).

**Artículo 2º:** La suma correspondiente al pago de lo dispuesto precedentemente estará sujeta a las contribuciones y aportes previsionales vigentes, conforme lo dispuesto según ley 24447/94 y condicionado a la verificación final de la Secretaría de Gestión Institucional.

**Artículo 3º:** La suma total de estas horas extras será atendida con partidas de **Fondo Universitario- Fuente 16**.

---

**EX-2024-00501475-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1148-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Disponer que, por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, durante los meses de **Julio/24 y Agosto/24**, al Mgter. Ricardo **TOSELLI (Legajo 27.681)** por el importe bruto mensual de **\$ 720.000,00.-** (Pesos Setecientos Veinte Mil con 00/100).

**Artículo 2°:** La suma total de estas asignaciones complementarias serán atendida con fondos de Recursos Propios del CEQUIMAP - **Fuente 12.**

---

**EX-2024-00153089-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1149-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes, con cargo al artículo **49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

---

**EX-2024-00447303-UNC- ME#FCQ**  
**RD-2024-1150-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar una Beca de Formación Profesional, Desarrollo y Servicios- Categoría A Profesional – del Centro de Química Aplicada de la Facultad de Ciencias Químicas, a la Lic. en Biotecnología Julieta **PALOMEQUE (Legajo 58.168)**, a partir del **24-06-2024** y hasta el **30-09-2024**, con una dedicación de **20 hs semanales** y con una retribución mensual en **1,25 Módulos de Beca Equivalente** según lo dispuesto por RHCD-2023-1046-E-UNC-DEC#FCQ o la que en el futuro la reemplace.

**Artículo 2°:** La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con **Recursos Propios** del CEQUIMAP.

---

**EX-2024-00429887-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1168-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto las designaciones interinas del personal docente que se detalla a continuación en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **24-05-2024**.

Legajo	Apellido y Nombre	Otorgada por Resolución:	En reemplazo de:
36509	BAROLO, Silvia	RD-2024-760-DE C#FCQ	
46492	GARCÍA, Manuela	RD-2024-264-DE C#FCQ	
38729	UBERMAN, Paula	RD-2024-264-DE C#FCQ	
40613	OKSDATH MANSILLA, Gabriela	RD-2024-264-DE C#FCQ	
36943	TEMPESTI, Tomás	RD-2024-264-DE C#FCQ	
39717	URANGA, Jorge	RD-2024-417-DE C#FCQ	BISOGNO, Fabricio (Leg. 47880)
39344	BARDAGI, Javier	RD-2024-264-DE C#FCQ	

**Artículo 2°:** Dejar sin efecto las licencias sin goce de haberes otorgadas al personal docente del Departamento de Química Orgánica en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** a partir del **24-05-2024**:

Legajo	Apellido y Nombre	Otorgada por Resolución:
39717	URANGA, Jorge	RD-2024-377-DE C#FCQ
39344	BARDAGI, Javier	RD-2024-264-DE C#FCQ
36509	BAROLO, Silvia	RHCD-2024-209-DE C#FCQ

---

**EX-2024-00485892-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1158-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. César Gerardo GOMEZ, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Asociado (DE) del Departamento de Química Orgánica.

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. César Gerardo GOMEZ (Legajo N° 31.914), en un cargo de **Profesor Asociado (DE) -código 105-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2024, en reemplazo del Dr. Juan Elías Argüello (Legajo N° 33.741)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00485000-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1160-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Daniel Alberto CAMINOS, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Orgánica.

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. Daniel Alberto CAMINOS (Legajo N° 46.493), en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) - código 111-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, o antes si el cargo es provisto por concurso. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00486014-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1161-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Dr. Adrián Alberto HEREDIA, propuesto para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS) del Departamento de Química Orgánica.

**Artículo 2°:** Designar interinamente al Dr. Adrián Alberto HEREDIA (Legajo N° 45.983), en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) -código 111-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2024, en reemplazo del Dr. César Gerardo GÓMEZ (Legajo N° 31.914)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00452335-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1162-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Solicitar al Honorable Consejo Superior, se otorgue licencia sin goce de haberes al Dr. Juan Elías ARGÜELLO (Legajo 33.741), en el cargo de **Profesor Asociado (DE) – concurso -código 105-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-05-2025**, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00452579-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1163-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Justificar las inasistencias incurridas sin goce de haberes al Dr. Alejandro FRACAROLI (Legajo N° 39.139), en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - concurso- código 111-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del **24-05-2024** y hasta el **30-06-2024**, con cargo al Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

---

**EX-2024-00484914-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1164-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Daniel Alberto CAMINOS (Legajo N° 46.493), en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, con cargo al **Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14;**

**Decreto PE 1246/15).** Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00490220-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1165-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Adrián Alberto **HEREDIA (Legajo Nº 45.983)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, con cargo al **Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).** Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00461784-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1166-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Aprobar el plan de trabajo presentado por el Lic. Santiago **MARZINI IRRANCA** para realizar una estancia de investigación en CIC biomaGUNE, centro de investigación en biomateriales en San Sebastián, España.

**Artículo 2°:** Encomendar y autorizar al Lic. Santiago **MARZINI IRRANCA (Legajo Nº 53.718)**, en representación de esta Facultad, la realización de una estancia de investigación en CIC biomaGUNE, centro de investigación en biomateriales en San Sebastián, España.; y en consecuencia otorgar licencia con goce de haberes a partir del **22-07-2024** y hasta el **22-01-2025** en el cargo vigente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de la Facultad; con cargo al **Art. 1° y 2° de la Ord. 1/91 del H.C.S. (Texto Ordenado - R.R. 1600/00).**

---

**EX-2024-00484106-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1167-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Otorgar licencia sin goce de haberes al Dr. Cesar Gerardo **GOMEZ (Legajo Nº 31.914)**, en el cargo de **Profesor Adjunto (DS) - concurso- código 111-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, con cargo al **Artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).** Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00500943-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1169-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Gabriela **OKSDATH MANSILLA (Legajo Nº 40.613)**, en el cargo de **Profesora Asistente (DS) -concurso- código 115-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, con cargo al **artículo 49° ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).** Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2°:** Prorrogar la designación interina a la Dra. Gabriela **OKSDATH MANSILLA (Legajo Nº 40.613)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-11-2024**, **en reemplazo de la Dra. Natalia Podio (Legajo 44.626).** Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00484828-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1170-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1°:** Dejar sin efecto las designaciones interinas por reemplazo del personal docente que se detalla a continuación en el cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del **24-05-2024.**

Legajo	Apellido y Nombre	En reemplazo de :	Otorgada por Resolución:
48218	ARATA BADANO, Joaquín	BUDEN, M. Eugenia (Leg:	RHCD-2024-244-

		39933)	DEC#FCQ
52750	CERUTTI SERRA, Lorenzo	FRACAROLI, Alejandro Matías (Leg: 39139)	RD-2024-377-DEC#FCQ
53718	MARZINI IRRANCA, Santiago	GARCÍA, Manuela (Leg: 46492)	RD-2024-377-DEC#FCQ
52824	BONAFE ALLENDE, Juan Cruz	BAROLO, Silvia (Leg: 36509)	RD-2024-377-DEC#FCQ
57961	PENA HERNANDEZ, Pedro José	BARDAGI, Javier (Leg: 39344)	RD-2024-466-DEC#FCQ
54770	DELLA CAGNOLETTA, Irina	URANGA, Jorge (Leg. 39717)	RD-2024-377-DEC#FCQ
54237	CONDAT, Félix	TEMPESTI, Tomás (Leg: 36943)	RD-2024-346-DEC#FCQ

**Artículo 2º:** Designar interinamente al personal docente que se detalla a continuación, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) - código 115-** vacancia efectiva -del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, reconociendo los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **24-05-2024** y hasta el **30-06-2024**.

Legajo	Apellido y Nombre
48218	ARATA BADANO, Joaquín
52750	CERUTTI SERRA, Lorenzo
53718	MARZINI IRRANCA, Santiago
52824	BONAFE ALLENDE, Juan Cruz
57961	PENA HERNANDEZ, Pedro José
54770	DELLA CAGNOLETTA, Irina

**Artículo 3º:** Designar interinamente a la Lic. Irina **DELLA CAGNOLETTA (Legajo 54.770)**, en un cargo de **Profesora Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Orgánica de esta Facultad, mientras el titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **30-06-2024**, en reemplazo del **Dr. Tomás TEMPESTI (Legajo 36.943)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **24-05-2024**.

**EX-2024-00484332-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1182-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Dejar sin efecto a partir del **26-04-2024**, la designación interina de la Dra. Julieta **RIVA (Legajo Nº 43.816)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) -Código 111-** interino- del Departamento de Físicoquímica de la Facultad, que fuera otorgada por RD-2024-469-E-UNC-DEC#FCQ.

**Artículo 2º:** Designar interinamente a la Dra. Julieta **RIVA (Legajo Nº 43.816)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DS) -código 111-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2024**, en reemplazo del **Dr. Walter Pelaez (Legajo 37.321)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **26-04-2024** y hasta el día de ayer.

**EX-2023-00040336-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1184-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Modificar a partir del **01-07-2024**, el Artículo 2º de la RD-2024-274-E-UNC-DEC#FCQ, estableciendo que la retribución a percibir por la Lic. María Evangelina **GABETTA FONTANELLA**, sea afrontada con partidas de **Fondo Universitario – Fuente 16**.

**EX-2024-00512316-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1185-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Natalia Soledad **PODIO (Legajo Nº 44.626)**, en el cargo de **Profesora Adjunta (DS) - concurso- código 111-** del Departamento de Química Orgánica de la Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **30-11-2024**, con

cargo al **Artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00511140-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1186-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente al Biól. Andrés Gustavo **JACQUAT (Legajo Nº 61.083)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Bioquímica Clínica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-03-2025**, en **reemplazo de la Dra. Veronica Mary (Legajo 43.282)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00512887-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1187-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes a la Dra. Valeria **PFAFFEN (Legajo Nº 38.289)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113 - concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **25-08-2024**, todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, Razones Particulares)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **26-06-2024** y hasta el día de ayer.

**Artículo 2º:** Prorrogar la licencia sin goce de haberes al Dr. Gustavo Gerardo **PALANCAR (Legajo Nº 34.850)**, en el cargo de **Profesor Asistente (DE) -código 113 - concurso-** del Departamento de Físicoquímica de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **25-08-2024**, todo con cargo al **artículo 49º ap. II inc. b del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15, Razones Particulares)**. Justificar las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **26-06-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00512193-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1188-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Designar interinamente a la Dra. Natalia Soledad **PODIO (Legajo Nº 44.626)**, en un cargo de **Profesora Adjunta (DE)- código 109-** del Departamento de Química Orgánica, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más del **30-11-2024**, en **reemplazo de la Dra. Laura Rossi (Legajo 28.940)**. Reconocer los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-07-2024** y hasta el día de ayer.

---

**EX-2024-00507085-UNC-ME#FCQ**  
**RD-2024-1189-E-UNC-DEC#FCQ**

**Artículo 1º:** Prorrogar las designaciones interinas y licencias sin goce de haberes con cargo al **artículo 49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**, en los cargos y períodos respectivos; al Personal docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, que se detalla en el Anexo I y que forma parte de la presente resolución.

---



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Hoja Adicional de Firmas  
Acta Firma Ológrafa Especial**

**Número:**

**Referencia:** Acta HCD sesión 09-08-2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 33 pagina/s.